

CVOE-04-20220314001689

16 03 22

Señor:

**PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Predio: La Piñuela

Vereda: La Palma según FMI y último título Tierra Grata Según Norma Uso de Suelo

Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 de julio de 2015.**Asunto:** Publicación Citación para la notificación del Alcance a la Oferta de Compra del Predio **CVY-04-162**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veinticinco (25) de febrero de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** expidió la citación mediante oficio N° **CVOE-04-20220217001074** para la notificación del Alcance a la Oferta de Compra contenida en el oficio CVOE-04-20220217001073 , dirigida al señor **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 04, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-04-20220314001689

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-162

CVOE-04-20220217001074

2502 22

Señor:
PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio: La Piñuela
Vereda: La Palma según FMI y último título Tierra Grata Según Norma Uso de Suelo
Monterrey – Casanare

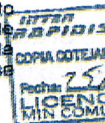
Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de citación para la notificación personal del Alcance mediante oficio No. **CVOE-04-20220217001073** a la Oferta de Compra, "por medio del cual se dispuso la adquisición y se formuló oferta de compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma según FMI y último título Tierra Grata Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-00-0003-0038-0-00-00-0000 ME y matrícula inmobiliaria número 470-18790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", **CVY-04-162**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Carrera 12 No. 1-05 del municipio de Villanueva, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Vianey Suárez Durán, al número celular 3175681848, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-04-20220217001073 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVOE-04-20210107000114"**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma según FMI y último título Tierra Grata Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-00-0003-0038-0-00-00-0000 ME y matrícula inmobiliaria número 470-18790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), **CVY-04-162**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:



CVOE-04-20220314001689

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-162

CVOE-04-20220217001074

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada

CVOE-04-20220314001689

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-162

CVOE-04-20220217001074

su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo. (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: C.V.S.D.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A. -Directora Presal
Vó. Br: N.P.M. Abogada Gestión Contractual CVO

CC: Archivo

ANEXO: FIRMATO APROBACIÓN MEDIOS ELECTRONICOS
CC: Archivo



CVOE-04-20220314001689



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700070857624	Fecha y Hora de Admisión 2/25/2022 2:40:28 PM
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL	Ciudad de Destino MONTERREY/CASA/COL
Tipo Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones BAJO RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE ENTREGA SELLADO	
Centro Servicio Origen 1171 - AGE/VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 10 # 12 -04 ESQUINA	
REMITENTE	
Nombre y Apellidos (Razón Social) PROINVIORIENTE S.A.S.	Identificación 9011284107
Dirección KR 12 # 1 - 05 BELLAVISTA	Teléfono 3175681848
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) PABLO EMILIO GARCIA SOSSA Y / O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Identificación 326655686666
Dirección LA PIÑUELA VEREDA LA PALMA (SEGUN FMI) TIERRA GRATA (SEGUN USO DE SUELO)	Teléfono 3206031917

MONTERREY/CASA/COL
NUMERO DE GUIA
700070857624
PARA: PABLO EMILIO GARCIA SOSSA Y / O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
LA PIÑUELA VEREDA LA PALMA (SEGUN FMI) TIERRA GRATA (SEGUN USO DE SUELO)
CALLE 10 # 12 - 04
VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FREDY ESTEPA	Identificación 74812601
Fecha de Entrega 2/27/2022	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Mayari Pinzon Leones	Fecha de Certificación 2/27/2022 0:48:52 AM
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Código PIN de Certificación 7000209644615

[Handwritten signature and stamp]

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/que-hacer-con-el-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones
www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pagra> Bogotá D. C. Calle 14 No. 65 A - 03
PBX: 650 9000 Cel: 323 2554456

GLI-LIN-91-20

La citación alcance de oferta de compra que se publica, fue enviada a su destinatario a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, Guías/facturas de Venta No. N° 700070857624.

CVOE-04-20220314001689

Que la Citación alcance de oferta de compra fue recibida en el lugar de destino el día 27 de febrero de 2022, sin ninguna objeción por el señor FREDY ESTEPA, con identificación No. 74812601, conforme el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería el 02 de marzo de 2022, certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS, el mismo día.

Que, el señor **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA** se encuentra fallecido, de conformidad con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 06255576 de la Registraduría de Paz de Ariporo Casanare, se dirige la presente publicación de la citación alcance de oferta de compra a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS y se fija de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación alcance de oferta de compra en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la carrera 12 # 1 -05 Barrio Bella Vista de la ciudad de Villanueva – Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse los interesados dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**EL 18 Marzo 2022 A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL 25 Marzo 2022 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández

Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**Gerente General****Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: C.V.S.D.

Revisó: J.B.L.T

Aprobó: A.K.C.A - Directora Predial.

Vo. Bo: M.P.M

